

Nombre de alumno: Gilary Garduño Alvarez

Nombre del profesor: Juan Jose Ojeda

Nombre del trabajo: Investigación

Materia: Matemáticas financieras

Grado: 3er cuatrimestre

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 06 de junio de 2020.

En esta investigación hablaremos acerca de 3 temas los cuales son el Interés civil e interés comercial: concepto

y relaciones, Interés anticipado en capitalización simple, Relación con el interés por vencido y por último el

Sistema de capitalización compuesta.

Interés civil e interés comercial: concepto y relaciones.

Bueno en este primer tema nos habla del Interés simple ordinario o comercial- (o Bancario) y nos dice que es

aquel que se calcula considerando el año de 360 días. El mes comercial de 30 días. La utilización del año con

360 días simplifica algunos cálculos. Sin embargo, aumenta el interés cobrado por el acreedor. Interés simple

real o exacto. - (o Matemático) Es el que se calcula considerando un año calendario con 365 días o 366 días

si se trata de un año bisiesto.

Interés anticipado en capitalización simple. Relación con el interés por vencido.

En este segundo tema nos dice que normalmente los intereses se pagan al final del periodo. Esta es la práctica

habitual, y cuando se hace esto hablamos de intereses pos pagables, o "por vencido".

Menciona que otro tipo de intereses menos habitual son los intereses prepagables o intereses anticipados,

que son aquellos que se pagan al inicio del periodo. Partimos de un capital inicial en t=0 de I €, y vamos a

capitalizar I periodo, que normalmente será I año. Veamos lo que sucede tanto si el pago de intereses se

pacta por anticipado o por vencido.

Sistema de capitalización compuesta.

Y este fue un tema un poquito más largo que nos dice que en economía financiera, la capitalización compuesta

tiene en cuenta para la obtención del rendimiento final el capital aportado inicialmente, así como los intereses

generados en todo el 23 tiempo. De esta manera, el resultado no estará compuesto sólo de la aportación

inicial y de los intereses generados sobre éste, sino también las ganancias generadas como consecuencia de la

incorporación de los intereses al principal de manera acumulativa.

La elección de una capitalización compuesta o de otro tipo vendrá definida por la valoración de la inversión

así de la necesidad de liquidez o establecimiento de una renta. En el caso de la capitalización compuesta,

obtendremos todas las ganancias al final del periodo de la inversión, el principal más los intereses generados

y acumulados en el periodo, mientras que en una capitalización simple iremos obteniendo los pagos (intereses)

periódicamente, sin que se incorporen al principal de la operación.

**REFERENCIAS: ANTOLOGIA UDS**